

PROVEIDO DEIA 119-1812-2019

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA METRO OESTE (EDEMET, S.A.)**, cuyo Representante Legal es la señora **CINTHYA E. CAMARGO SAAVEDRA** con número de cédula No. **8-442-715**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN MONOFÁSICA 13.2 KV LA YEGUADA - CHITRA**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 16 de diciembre de 2019, la señora **CINTHYA E. CAMARGO SAAVEDRA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN MONOFÁSICA 13.2 KV LA YEGUADA - CHITRA**", ubicado en el corregimiento de La Yeguada y Chitra, distrito de Calobre, provincia de Veraguas, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **MANUEL RODES, JOEL CASTILLO y RICARDO PINEDA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-036-01, IRC-042-01 e IRC-017-04**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 18 de diciembre de 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN MONOFÁSICA 13.2 KV LA YEGUADA - CHITRA**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN MONOFÁSICA 13.2 KV LA YEGUADA - CHITRA**" promovido por **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA METRO OESTE (EDEMET, S.A.)**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días, del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



**INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	16 DE DICIEMBRE DE 2019.
FECHA DE INFORME:	18 DE DICIEMBRE DE 2019.
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN MONOFÁSICA 13.2 KV LA YEGUADA - CHITRA.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA METRO OESTE (EDEMET, S.A.).
CONSULTORES:	MANUEL RODES, JOEL CASTILLO Y RICARDO PINEDA.
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE CALOBRE, CORREGIMIENTO DE LA YEGUADA Y CHITRA.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la extensión de 17 kilómetros de Línea en Media Tensión Monofásica con un nivel de tensión en 13,2 kv. El proyecto se instalarán 217 postes de hormigón de 10.5 metros, extensión aproximada de 17500 metros de raven 1/0, instalación de 17 postes de hormigón de 9 metros, instalación de 1º transformadores auto protegido. La trayectoria de esta línea se realiza por la servidumbre pública.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN MONOFÁSICA 13.2 KV LA YEGUADA - CHITRA**", se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

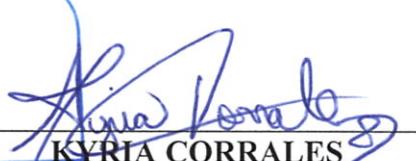
Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN MONOFÁSICA 13.2 KV LA YEGUADA - CHITRA**", promovido por **SOCIEDAD EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA METRO OESTE (EDEMET, S.A.)**.


ALFONSO MARTINEZ R.

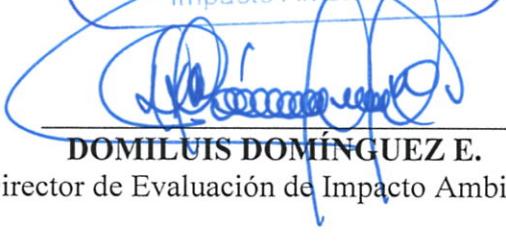
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental



Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental


KYRIA CORRALES

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Encargada


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA II****Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009****PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN MONOFÁSICA 13.2 KV LA YEGUADA CHITRA.****PROMOTOR: EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA METRO OESTE (EDEMET, S.A.).****Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-E-161-2019****FECHA DE ENTRADA: 16/12/2019****REALIZADO POR (CONSULTORES): MANUEL RODES, JOEL CASTILLO Y RICARDO PINEDA.****REVISADO POR: ALFONSO MARTINEZ R.**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		

5.4.4	Abandono	X	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.7.4	Peligrosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.1	Formaciones geológicas regionales	X	
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X	
6.4	Topografía	X	
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	X	
6.5	Clima	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	
6.6.2	Aguas subterráneas	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X	
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X	
7.3	Ecosistemas frágiles	X	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X	
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X	
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X	
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	

8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
2.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
MANUEL RODES	IRC-036-01	ARC-049-2018	✓		
JOEL CASTILLO	IRC-042-01	ARC-036-2018	✓		
RICARDO PINEDA	IRC-017-04	ARC-052-2018	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: CONSTRUCCIÓN DE MEDIA TENSIÓN MONOFÁSICA EN 13.2 KV LA YEGUADA-CHITRA.

Distrito: CALOBRE

Categoría: II

Provincia: VERAGUAS

PROMOTOR

Nombre: EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE (EDEMET, S.A.)

Dirección de Contacto: CIUDAD DE PANAMÁ

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA

Cédula: 8-442-715

Dirección de Contacto: CIUDAD DE PANAMÁ

Observaciones: _____

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Erika Castillo
Firma	<i>Erika Castillo A.</i>
Fecha de Verificación	16 de diciembre de 2019

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Alfonso Martínez
Firma	<i>Alfonso Martínez</i>
Fecha de Verificación	16 de diciembre de 2019



Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº = 047-2019.

PROYECTO: Construcción de media tensión Monofásicas en 13.2 kV La Geópoda - Chiriquí

UBICACIÓN: Distrito de Calabie, provincia de Veraguas

PROMOTOR: Empresa de Distribución Eléctrica Mito Oeste (EDEMET, S.A)

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 10 MES Diciembre AÑO 2019

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		No Aplica para esta Categoría
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		se encuentra en servidumbre pública y se adjuntan 2 notas del Miniviot
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: José Ernesto Castillo

Cedula: 4-186-558

Correo: jecastillov@yahoo.es

Teléfono: 6695 4285

Firma: José Ernesto Castillo

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Sarmin Mosiek

Firma: Yajm A. Mosiek

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Alfonso Martínez Roca

Firma: Alfonso Martínez Roca

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MiAMBIENTE

Panamá, 26 de junio de 2018.

DAPB-1464-2018

Licenciada

CINTHYA CAMARGO S.

Representante Legal

Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste S.A.

En su despacho

Respetada Licda. Camargo:

Por este medio me dirijo a usted en referencia a la solicitud de viabilidad de EDEMET,S.A presentada mediante nota DIR-SJ-012-18, recibida el 18 de enero de 2018 para el Proyecto “**Electrificación Rural La Yeguada al Corregimiento de Chitra**”, ubicado en distrito de Calobre, provincia de Veraguas.

Respaldados en los resultados presentados en Informe Técnico de Inspección Ocular s/n (1) con fecha de inspección 12 de junio de 2018, por los Técnicos Jorge Cozzarelli - Técnico en Áreas Protegidas; Vayron De Gracia -Técnico en Biodiversidad, Omar Abrego- Jefe Áreas Protegidas y Vida Silvestre y Ing. Fidencio Aizprúa Jefe de la Reserva Forestal La Yeguada; el resultado de la verificación de las coordenadas en DATUM WGS-84, análisis de la cobertura boscosa, uso de la tierra y capacidad agrológica; enviado por la Dirección de Información Ambiental -Departamento de Geomática- a través del Memo DASIAM-0371-2018 con fecha de recibido 2 de mayo de 2018 (2), presentamos las siguientes conclusiones:

- De acuerdo a las coordenadas proporcionadas (DATUM WGS-84), estas forman un alineamiento con una longitud aproximada de 16.907 Km; de los cuales 7.01 Km. Se localizan dentro de la Reserva Forestal La Yeguada. (2)
- En base al mapa de Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra año 2012, el lineamiento atraviesa las categorías de: Bosque Latifoliado Mixto Secundario, Bosque Plantado de Coníferas, Café, Pasto, Rastrojo y Vegetación Arbustiva.(2)
- En cuanto al mapa de Capacidad Agrológica se localiza en la categoría Tipo VIII (no arable con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva). (2)
- Solicitamos a la Empresa en el EIA, una descripción detallada sobre el tipo de maquinaria y trabajos en campo que se vayan a utilizar para el proyecto. Además de la ubicación mediante coordenadas UTM (WGS-84) de los postes, ya que las que se plantean en el expediente no corresponde a la ubicación real del proyecto. (1)
- Se requiere que la Empresa realice coordinación con la que llevará a cabo el proyecto en campo y el Ministerio de Ambiente, para el aprovechamiento de la madera que se vaya a talar a lo largo del proyecto.(1)



MINISTERIO DE AMBIENTE

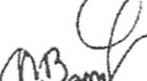
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Habiéndose cumplido con el debido proceso de evaluación de la solicitud, apegado a la normativa del área protegida, a la sostenibilidad y conservación del de los recursos naturales existentes en el área y por ser un proyecto de índole social, ésta Dirección otorga la **viabilidad** al Proyecto “**Electrificación Rural La Yeguada al Corregimiento de Chitra**”

El resultado de esta verificación no exime el cumplimiento de cualquier otra normativa ambiental vigente, aplicable a la(s) actividad (es), que se proyecten realizar.

Atentamente,




ING. MATILDE BARRIOS
Directora encargada

MB/LC/lc
Copia: Expediente.

Lic. Malú Ramos. Directora DIEORA
Mgst. Marissa A. de Bonilla - Directora Regional de Veraguas
Ing. Jonathan Núñez - Coordinador de Metas Proyecto de Estado

240



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
57243

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	EDEMET, S.A / 57983-2-340436	<u>Fecha del Recibo</u>	28/10/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Veraguas	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
Monto Total					B/. 1,250.00

Observaciones

CANCELA MEDIANTE SLIP N°110613944 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 2
 PROYECTO:CONSTRUCCION DE LINEA MEDIA TENCION DE 13.2.KV , LA YEGUADA - CHITRA

Día	Mes	Año	Hora
28	10	2019	10:40:29 AM

Firma

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Larissa López".

Nombre del Cajero Larissa López



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 169813

Fecha de Emisión:

06	12	2019
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

05	01	2020
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

EDEMTE, S.A

Representante Legal:

CYNTHYA CAMARGO

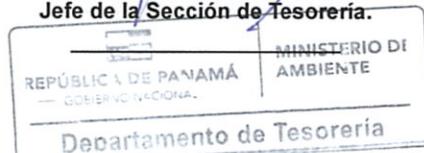
Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
340436	2		57983

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Jefe de la Sección de Tesorería.


*República de Panamá
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial*



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Santiago, 26 de febrero de 2011.

Nota. 14.2100.0464.2011

Ingeniero
Félix Jaramillo
Inspección MOP Veraguas
E.S.M.

De Nuestra Mayor Consideración:

En atención a nota en donde nos solicita certificación de servidumbre del camino que va desde la comunidad La Laguna de La Yeguada hasta la comunidad de Chitra, Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas, le comunicamos que el mismo debe tener tres derechos de vía de acuerdo al ejido establecido para PRONAT.

- Primer tramo D.V. 30.00 metros de ancho, 15.00 metros del eje central hacia ambos lados de la vía.
- Segundo tramo D.V. 20.00 metros de ancho, 10.00 metros del eje central hacia ambos lados de la vía.
- Tercer tramo D.V. 15.00 metros de ancho, 7.50 metros del eje central hacia ambos lados de la vía.

En estos derechos de vía se tendrán que considerar las servidumbres inscritas, para su respectivo saneamiento. Adjuntamos plano de ubicación.

A su disposición para cualquier consulta,

Cordialmente,

Arq. Dinorah Castillo
Encargada Viceministerio de Ordenamiento Territorial a.i.
Veraguas



Calle Novena, Santiago. Teléfonos 998-4267 / -4967, Fax 998-5500
Página web www.mivivienda.gob.pa



República de Panamá
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
DIRECCION - REGIONAL VERAGUAS

14.2400-1373-2018

Veraguas, 20 de diciembre de 2018

Licdo.
Anthony Torres
Encargado e Zona
GDES Lineman
E. S. M.

Respetado Licdo. Torres:

En respuesta a su nota sin número y fecha, recibida el 17 de diciembre de 2018, en la que solicita ancho de vía para tramo carretero La Yeguada – Chitra adjuntamos copia de Certificación de Servidumbre de dicha vía a través de la nota 14.2100-0464-2011 del 26 de febrero del 2011, solicitada por el Ministerio de Obras Públicas – Dirección de Inspección.

Esperando sirva la información suministrada para solicitarlo

Atentamente,

Arq. Lizka Jiménez
Jefa del Depto. de Ordenamiento Territorial
Ventanilla Única
MIVIOT- Veraguas



Vo.Bo.: Licdo. Roldan Pineda
Director Provincial de Veraguas
MIVIOT- Veraguas



Santiago, 15 de Febrero de 2011

Nota N° 001-CHITRA-2011

Arquitecta
Itzarys González
Ord. Territorial (MIVI)
E. S. D.

Referencia: "REHABILITACION DEL CAMINO LA YEGUADA - CHITRA, EN LA PROVINCIA
DE VERAGUAS. CONTRATO N°2010-0-09-0-09-LV-000779.

Respetada Arquitecta González:

Por este medio nos dirigimos respetuosamente a usted para solicitarle información de la servidumbre en el tramo de carretera desde la Yeguada hasta la comunidad de Chitra. Es de mucha importancia para el Ministerio de Obras Públicas hacer cumplir esta reglamentación para garantizar el desarrollo y calidad del proyecto, por lo que agradecemos su apoyo.

Atentamente,

Ing. Félix Jaramillo
Inspección MOP-Veraguas

C.c. Ing. Julio Wong - Supervisor de Inspección MOP- Veraguas
C.c. Archivos



5

Registro Público de Panamá

No. 1904651

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2019.10.16 17:05:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

406190/2019 (0) DE FECHA 10/15/2019

QUE LA SOCIEDAD

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA METRO-OESTE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 340436 (S) DESDE EL JUEVES, 22 DE ENERO DE 1998

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: LUIS FERNANDO ARAMBURU PORRAS

SUSCRIPtor: RAMON ALBERTO PALACIOS TEJADA

SECRETARIO: CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA

AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS & LOPEZ.

DIRECTOR: JUAN RAUL HUMBERT

DIRECTOR: MARIO ALBERTO ROJAS

TESORERO: DIEGO GRIMALDOS FRANCO

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE GARCIA SANLEANDRO

VICEPRESIDENTE: JOSE LUIS LLORET

DIRECTOR: JUAN MANUEL OTOYA

VOCAL: SEBASTIAN PEREZ

SUBSECRETARIO: LIZETH GUEVARA

DIRECTOR: GABRIEL ALEJANDRO DESEFF RODRIGUEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL VICEPRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA SE DESIGNARA A LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DE ESTA AL TESORERO DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DE TODOS LOS ANTERIORES AL VOCAL. SOLO SE REQUERIRA LA MENCION DE QUE EL TITULAR ESTA AUSENTE PARA QUE SE JUSTIFIQUE LA AUSENCIA Y LA ACTUACION.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE CINCUENTA MILLONES (50,000,000) DE ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL O A LA PAR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

MEDIANTE ESCRITURA N°. 14,507 DE 3 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, MEDIANTE ESCRITURA N°. 799 DE 16 DE ENERO DE 2019 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO, SE RATIFICA EL PODER. POR LA CUAL SE OTORGA PODER DE JOSE LUIS LLORET SOLER CON PASAPORTE ESPAÑOL NÚMERO AAB NUEVE NUEVE SEIS DOS CUATRO TRES (AAB996243), CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

PRIMERO: DESEMPEÑAR TODAS LAS ATRIBUCIONES DE AMPLIA Y GENERAL ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y CUANTO PERTENEZA A LA MISMA, INCLUYENDO TODOS SUS BIENES Y PROPIEDADES, YA SEAN PERSONALES O REALES, INMUEBLES O MUEBLES, TENIENDO DERECHO PARA COBRAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y PERCIBIR TODA CLASE DE PRODUCTOS, PRECIOS, PLAZOS, RENTAS, DIVIDENDOS, INGRESOS Y UTILIDADES, Y LAS DEMÁS CANTIDADES, FRUTOS, EFECTOS, VALORES, CRÉDITOS,



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B8B0D199-52D7-4C2D-9A49-C4DEE9D317E5

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/3



Registro Público de Panamá

No. 1904652

4

ADEUDOS Y EMOLUMENTOS QUE POR CUALQUIER TITULO O RAZÓN, PERTENEZCAN A LA SOCIEDAD, AHORA O EN EL FUTURO; PUDIENDO OTORGAR LAS CORRESPONDIENTES CANCELACIONES Y FINIQUITOS, SEA POR DOCUMENTO PRIVADO O PÚBLICO.

SEGUNDO: ABRIR OFICINAS PARA ESTA SOCIEDAD Y PARA NOMBRAR, REMOVER, SUSPENDER, DESTITUIR, DESPEDIR TODA CLASE DE EMPLEADOS Y SERVIDORES Y FIJAR SUS SUELDOS Y REMUNERACIONES.

TERCERO: PAGAR CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS, GABELAS Y REPARTIMIENTOS DE TODA CLASE, CUYO PAGO CORRESPONDA A LA SOCIEDAD; RECLAMANDO DE TALES PAGOS CUANDO LO CONSIDEREN ELEVADOS O IMPROCEDENTES.

CUARTO: EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ESTADO, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, MUNICIPIO O SUBDIVISIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, Y CUALQUIER OTRA PARTE DEL MUNDO, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES DEL AMENDATO Y TODAS LAS ESPECIALES QUE FUEREN NECESARIAS, TALES COMO DESISTIR DE LAS DEMANDAS, CONVENIR EN ELLAS, PRESTAR CONFESIONES O JURAMENTOS DECISORIOS, DEFERIR A LOS DE LOS CONTRARIOS, TRANSIGIR LOS PLEITOS, SOMETERLOS A ARBITRAJE, PEDIR SUSPENSIÓN DE PAGOS, PRESENTARSE EN CONCURSO O QUIEBRA Y CUANTO MÁS SEA NECESARIO.

QUINTO: CONVENIR, EJECUTAR Y LLEVAR A CABO TODOS LOS ACUERDOS, CONVENIDOS, ACTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y/O REFINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA EN CUALQUIER DE SUS FORMAS, ASÍ COMO PARA ORGANIZAR, INCORPORAR, REORGANIZAR Y AYUDAR FINANCIERAMENTE, O DE CUALQUIER OTRO MODO, CUALESQUIERA COMPAÑÍAS, COOPERACIONES, SOCIEDADES ANÓNIMAS Y MERCANTILES, SOCIEDAD COOPERATIVAS Y MUTUALES, Y EN GENERAL, TODA CLASE DE ASOCIACIONES.

SEXTO: CELEBRAR Y LLEVAR A CABO, EN TÉRMINOS GENERALES, CUANTOS CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, INDUSTRIALES O REGULATORIOS, YA FUEREN DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN Y QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO NEGOCIOS U OBJETOS DE LA SOCIEDAD, OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN ESTE PODER Y CUANTAS MÁS SEAN NECESARIAS PARA LA AMPLIA Y TOTAL REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EN CUALQUIER OTRA PARTE DEL MUNDO, YA QUE LAS FACULTADES ENUMERADAS EN EL PRESENTE SON SIMPLEMENTE EXPLICATIVAS Y SIN QUE DE ELLAS PUEDA DERIVARSE, EN NINGUN CASO, PROÓSITO DE LIMITACIÓN ALGUNA.

SEPTIMO: CONFERIR Y OTORGAR PODERES CON TODAS O PARTE DE LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS O SUSTITUIR O DELEGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, ESTE PODER, ASÍ COMO REVOCAR, EN CUALQUIER MOMENTO, LOS PODERES Y SUSTITUCIONES QUE OTORGARE, SIENDO ENTENDIDO QUE AÚN EN EL CASO DE QUE OTORGUE, SUSTITUYA O DELEGE PODERES SE MANTENDRÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER A FAVOR DEL APODERADO PRINCIPAL EN TANTO EN CUANTO EL MISMO NO SEA EXPRESAMENTE REVOCADO POR LA SOCIEDAD O RENUNCIADO POR EL..

INSCRITO EN LA ENTRADA 527083/2015 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2015.

MEDIANTE ESCRITURA N°. 3,053 DE 26 DE FEBRERO DE 2019 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO: SE ADICIONA EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL PODER GENERAL OTORGADO A JOSE LUIS LLORET EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"CELEBRAR Y SUSCRIBIR FIANZAS CON Y ENTRE SOCIEDADES AFILIADAS Y/O SUBSIDIARIAS Y/O RELACIONADAS, ASÍ COMO FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA FORMALIZAR LAS OPERACIONES ANTES DESCRIPTAS.

INSCRITA EBN LA ENTRADA 81562/2019 DE 01 DE MARZO DE 2019.

MEDIANTE ESCRITURA N°. 1170 DE 25 DE ENERO DE 2017 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, POR LA CUAL : MEDIANTE ESCRITURA N°. 799 DE 16 DE ENERO DE 2019 SE DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO SE RATIFICA.

PRIMERO: OTORGAR PODER PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL E INDISTINTA Y EN EL ORDEN ANTES ESTABLECIDO, PUEDA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA METRO OESTE,S.A. (EDEMET), NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO O DOCUMENTO, SUSCRIBIR Y FIRMAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CUALQUIER ACTO O DOCUMENTO Y EJERCER CUALESQUIERA OTRAS FACULTADES Y DERECHOS QUE LES SEAN CONFERIDOS DE TIEMPO, EN TIEMPO SIEMPRE EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

CUARTA: RATIFICAR TODAS LAS ACTUACIONES EFECTUADAS POR LA LICENCIADA CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°. 4006 DE 4 ABRIL, DE 2008,



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B8B0D199-52D7-4C2D-9A49-C4DEE9D317E5

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1904653

3

INSCRITA A LA FICHA 340436 DOCUMENTO 1328977 A LA FECHA.

ASI CONTA INSCRITO EN LA ENTRADA 375006/2017 DE 27 DE ENERO DE 2017.

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OCTAVA N°. 5,220 DE 2 DE ABRIL, DE 2018 DE LA NOTARIA
OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ,

FINALMENTE EL PRESIDENTE PROPUZO DESIGNAR A LAS PERSONAS PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD MANEJARAN Y FIRMARÁN CUALESQUIERA FONDOS DE ESTA SOCIEDAD QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LOS BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS CON LAS QUE EDEMENT MANTIENE CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO Y/O LINEAS DE CRÉDITOS Y/O CONTRATOS DE DEPÓSITOS Y/U OTRO TIPO DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTES FINANCIEROS QUE PODRÁN SER RETIRADOS O COMPROMETIDOS, EN CUALQUIER TIEMPO, MEDIANTE CHEQUES, NOTAS, GIROS, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, ACEPTACIONES, COMPROMISOS Y OTROS DOCUMENTOS U ÓRDENES DE PAGO DE DINERO CUANTO ÉSTOS HAYAN SIDO HECHOS FIRMADOS, GIRADOS O ENDOSADOS POR:

JOSE LUIS LLORET.-----PASAORTE AAB996243---FIRMA TIPO A. CONJUNTA SIN LÍMITE
CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA-----CÉDULA N°. 8-442-715---FIRMA TIPO A-CONJUNTA SIN LÍMITE.
DIEGO F. GRIMALDOS FRANCO-----PASAPORTE PE065573---FIRMA---TIPO A—CONJUNTA SIN LÍMITE
RAYMUNDO W. ALVAREZ C.-----CÉDULA N°. 8-442-462---FIRMA---TIPO A---CONJUNTA SIN LÍMITE.
SEBASTIAN PEREZ HENRIQUEZ , -----CÉDULA N°. 7-101-914-----FIRMA ---TIPO A---CONJUNTA ,---SIN LÍMITE.
MIRIAM CAMAÑO DE GUERRA-----CÉDULA N°. 8-206-695, FIRMA TIPO A---CONJUNTA, SIN LÍMITE.
INSCRITA EN LA ENTRADA 134479/2018 ASIENTO 18 DE 03 DE ABRIL DE 2018.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 16 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 05:03 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402395722



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B8B0D199-52D7-4C2D-9A49-C4DEE9D317E5

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Cinthya Elizabeth
Camargo Saavedra



8-442-715

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 25-AGO-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 18-DIC-2012 EXPIRA: 18-DIC-2022



C. Camargo

Yo, GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ, Notario Público Octavo del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-287-89,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

30 AGO 2019

Gilberto Cruz
Licdo. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ
Notario Público Octavo



República de Panamá, 25 de noviembre de 2019

Su Excelencia

MILCIADES CONCEPCIÓN

MINISTRO

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Señor Ministro:

A través de la presente, la **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE (EDEMET, S.A.)**, Persona Jurídica, registrada en el Folio N°3540436, representada legalmente por la Licda. **Cinthya Camargo Saavedra**, de nacionalidad panameña, con cedula 8 – 444 715, domicilio en la ciudad de Panamá, presentamos para su evaluación el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE MEDIA TENSIÓN MONOFÁSICA EN 13.2.Kv LA YEGUADA – CHITRA**, localizado en el distrito de Calobre, provincia de Veraguas.

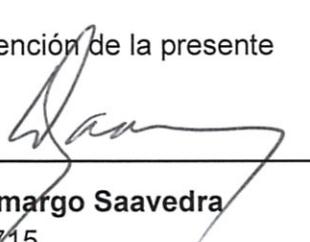
El proyecto consiste en la electrificación rural de un circuito que beneficiara a comunidades, tales como: Alto del Naranjal, Alto del Lirio, Bajo Chitra, Bajo Limón, Chitrita, El Cope, El Mielar, Honduras, La Pacora, Llano Largo, Loma Chata, Mata Palo, Media Luna, Padura, Papelillo, Piedras Gordas, Pueblo Nuevo, algunas de las cuales no cuentan con el suministro energético, en tanto que la otras se les estará mejorando la capacidad del mismo.

Para los fines pertinente se adjunta Un (1) Original Impreso de 240 fojas, una (1) Copia Magnética (CD), adicional la Información Legal Original que comprende: Paz y Salvo, Recibo de Cobro en Concepto de Evaluación, Certificación de la Sociedad, Certificación de Derecho de Servidumbre, Copia Notariada de Cédula del Representante Legal).

Los Consultores participantes son: Manuel Rodes IRC-036-2001, Joel Castillo IRC-042-2001, Ricardo Pineda IRC-017-2004.

Las notificaciones pueden hacerse a través del 232-3412, 315-7767; Celular: 6593-1925; Correo Electrónico: rmontenegro@naturgy.com

Agradeciendo la atención de la presente


Licda. **Cinthya Camargo Saavedra**

Cédula: 8 – 442 – 715

Representante Legal

Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste (EDEMET, S.A.)



Yo, Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694;

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firmas anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos auténtica.

26 NOV 2019

Panamá,

Testigos

Testigos

Licdo. **Erick Barciela Chambers**
Notario Público Octavo